

RESOLUCIÓN No. 007

veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No.
006-2026**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida en Bogotá D.C., actuando en representación de la **COMPAÑÍA**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Directora de Recursos Humanos argumentó que: *"La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P, presta los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo al Municipio de Sogamoso, actualmente opera un subsistema de acueducto para cubrir el servicio de las veredas Pedregal y La Fuente, ubicada en el extremo sur oriental del perímetro urbano, se ingresa a las veredas por la vía Iza, frente al aeropuerto, en la calle 37 sur hacia el oriente.*

El caudal suministrado para este subsistema se toma de la línea de conducción de acero de Ø8" que viene del Lago de Tota, a un nivel de 2460 m.s.n.m, dicho caudal es tratado en la planta sur ubicada en el sitio denominado el boquerón de Cuitiva, en una altura promedio de 3010 m.s.n.m, lo anterior significa que actualmente se garantiza el transporte y presión requeridos para alimentar el tanque objeto de diseño.

La construcción se orienta al mejoramiento y fortalecimiento del sistema de almacenamiento de agua potable existente en el sector, con el objetivo de garantizar la continuidad, suficiencia y calidad en la prestación del servicio a la comunidad. El área de intervención comprende la zona donde actualmente opera, que abastece a la población mediante captación, conducción y almacenamiento en un tanque principal. El territorio presenta una dinámica de expansión residencial que ha incrementado la demanda del recurso hídrico, y dadas las condiciones topográficas y climáticas de la zona, se hace indispensable contar con infraestructura capaz de responder tanto a los picos de consumo como a las fluctuaciones en la disponibilidad del agua. Por lo tanto, se requiere ampliar y optimizar la infraestructura existente para garantizar una operación estable, eficiente y acorde con las necesidades actuales y futuras.

El tanque de bombeo actualmente en operación, construido en el año 2002, presenta diversas deficiencias técnicas y operativas que comprometen la confiabilidad del sistema. Su capacidad resulta insuficiente para cubrir adecuadamente la demanda, lo cual genera fluctuaciones en la presión y dificultades en la continuidad del servicio durante las horas de mayor consumo. Se han evidenciado deterioros en su estructura, tales como desgaste en revestimientos internos, posibles filtraciones y afectación en elementos superficiales, lo que incrementa el riesgo de pérdida del recurso y compromete la inocuidad del agua almacenada. El diseño responde a estándares antiguos y no cumple con los parámetros técnicos y sanitarios vigentes, lo que implica mayores

costos de mantenimiento y limita la posibilidad de garantizar un servicio estable frente al crecimiento poblacional observado. Bajo este panorama, la rehabilitación del tanque actual no constituye una solución sostenible ni eficiente.

Se determinó la construcción de dos nuevos tanques de almacenamiento que permitan incrementar significativamente la capacidad del sistema y mejorar la regulación del servicio garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de almacenamiento y calidad del agua, mediante el uso de materiales adecuados y diseños estructurales optimizados. Los nuevos tanques permitirán una operación flexible, ya que su funcionamiento complementario asegurará continuidad incluso durante procesos de mantenimiento o picos de consumo, favoreciendo la estabilidad en la presión y la disponibilidad del recurso para todos los usuarios. Con ello, se fortalece la infraestructura del acueducto, se reduce el riesgo de desabastecimiento y se asegura la prestación del servicio en condiciones de eficiencia, seguridad sanitaria y sostenibilidad, respondiendo a la necesidad pública de garantizar un suministro continuo y confiable tanto para la población actual como para su crecimiento futuro.

Para el año 2025 se cuenta con un censo de 170 suscriptores de acueducto, se evidencia la activa construcción de viviendas en el sector, las cuales deben cumplir con la normatividad del municipio a partir del plan de ordenamiento territorial – POT, específicamente en lo referente a que el área mínima de lote es de 1.000 m2. Señalando que cualquier desarrollo debe contar con licencia de construcción y disponibilidad de servicios públicos.”

2. Que en razón a lo que antecede es necesario dar inicio al proceso de selección contractual a fin de suscribir contrato con el objeto de: **“CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ”**
3. Que, en merito a ello, existe el manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme en los principios constitucionales arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P. y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la Compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.
4. Que, Para la ejecución del presente contrato **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, declara que, para la ejecución del Contrato en comento, tiene aprobado una disponibilidad presupuestal que asciende a la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$609.193.426,00) M/CTE..**, valor éste que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve al **CONTRATISTA**.

Para atender el presente compromiso, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026010026** expedida el 07 de enero de 2026 por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., se debe dar apertura en razón a la cuantía, al proceso de Selección Simplificada anteriormente anunciado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Selección Simplificada No. **006-2026**, para suscribir contrato cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE BOMBEO EN LA VEREDA PEDREGAL BAJO, MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ”**

SEGUNDO: Realizar las acciones pertinentes y acordes con el Capítulo III, artículo 26 “Selección Simplificada” del Manual de Contratación de la Compañía para llevar hasta su culminación el mentado proceso.

Se expide en Sogamoso a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Proyectó: Tatiana Acevedo- Apoyo Jurídico DAL
V.B.: Luis David González- Director Asesoría Legal